



# CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



## CONVOCATORIA (30 de noviembre de 2023)

**PARA:** INTEGRANTES JUNTA NACIONAL CUT  
**DE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
**ASUNTO:** LXXIV (74) JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
**FECHA:** FEBRERO 27 2024 –Hora: 8:00 am  
**LUGAR:** HOTEL BOUTIQUE (Carrera. 39 No. 25-26)

Respetados/as compañeros/as: Reciban fraternal saludo.

El Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades estatutarias y en especial al capítulo XI, artículo 37, literal g), para el caso, convoca a reunión ordinaria de la LXXIV (74) Junta Directiva Nacional, para el día **27 de febrero de 2024**, de manera presencial, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM.

El tema principal de la Junta Nacional será ultimar detalles VIII Congreso Nacional CUT

Como el carácter estatutario de esta Junta se establece de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24, Parágrafo Transitorio 2 de los estatutos, se establece la siguiente tabla de representación, así:

- a. Un (1) delegado de la Subdirectiva departamental que tenga hasta 5.000 afiliados.
- b. Dos (2) delegados de la Subdirectiva departamental que tenga entre 5.001 y 15.000 afiliados.
- c. Tres (3) delegados de la Subdirectiva departamental que tenga entre 15.000 y 30.000 afiliados.
- d. Cuatro (4) delegados de la Subdirectiva que tenga más de 30.000 afiliados.
- e. Un (1) delegado del Sindicato Nacional que tenga más de 2.500 afiliados y hasta 10.000 afiliados.
- f. Dos (2) delegados del Sindicato Nacional que tenga más de 10.000 afiliados.
- g. Un (1) delegado del Sindicato Departamental que tenga más de 5.000 afiliados.
- h. Un (1) delegado de la Federación Nacional que tenga más de 20.000 afiliados.
- i. Dos (2) delegados de la Federación Nacional que tenga más de 50.000 afiliados.
- j. Tres (3) delegados de la Federación Nacional que tenga más de 100.000 afiliados.
- k. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional con voz y voto.

Para que cada organización pueda participar con sus delegados oficiales, deben cumplir los requisitos establecidos: **estar a Paz y Salvo. El proceso de elección donde haya más de un (1) delegado, se debe hacer de acuerdo con los Estatutos (Artículo 24. Parágrafo Nuevo: Cuando se trate de la elección de dos (2) o más delegados, deberá ser por planchas y aplicando el sistema de cociente electoral). El no cumplimiento de esta disposición puede llevar a la invalidación de la delegación.**

Es importante anotar, que los/as asistentes que asistan oficialmente a esta Junta Nacional, quedan como delegados/as oficiales al Congreso Ordinario Nacional de la CUT que se realizará el 28, 29 de febrero y 1 de marzo de 2024; por eso, esta elección debe cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos.

Fraternalmente,

**FABIO ARIAS GIRALDO**  
Presidente

**OVER DORADO CARDONA**  
Secretario General

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO  
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. –Colombia  
Email: [presidente@cut.org.co](mailto:presidente@cut.org.co) –Ext. 125 [cut@cut.org.co](mailto:cut@cut.org.co) - Web:  
[www.cut.org.co](http://www.cut.org.co)